

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social	Clave: 020143.
Unidades Auditadas: Dirección de Abasto Social, Gerencia Estatal Valle de Toluca y Programa de Abasto Social Guanajuato.		
Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" Distribución de Leche en Puntos de Venta.		





Oficio Número: 20/143/252/2017.

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2017.

C. SOFÍA ERANDY QUEZADA SÁENZ.
Encargada de la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

C. MANLIO NUCAMENDI SUBDÍAZ.
Gerente Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V.
KM. 13.5 Carretera Toluca Tenango del Valle, Col. Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Méx. C.P. 52280.

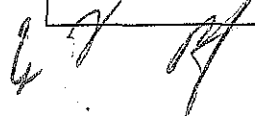
C. LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN.
Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V.
Blvb. Saturno No. 2701, Esq. Padre Tiziano Pupín, Colonia San Miguel Rentería, León Guanajuato, C.P. 37278.

En relación con la orden de auditoría número 07/2017 de fecha 27 de abril, 22 y 8 de mayo de 2017 respectivamente, dirigida a la C. **SOFÍA ERANDY QUEZADA SÁENZ**, Encargada de la Dirección de Abasto Social, al C. **MANLIO NUCAMENDI SUBDÍAZ**, Gerente Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V. y al C. **LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN**, Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V., a la Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V. y a la Gerencia del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

Dirección de Abasto Social

1. **DEBILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO REFERENTE A LOS CONTRATOS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y DEVOLUCIONES DE LECHE LÍQUIDA.**



SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.**Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 07/2017

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social.

Clave: 020143.

Unidades Auditadas: Dirección de Abasto Social, Gerencia Estatal Valle de Toluca y Programa de Abasto Social Guanajuato.

Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" Distribución de Leche en Puntos de Venta.

Gerencia Estatal Valle de Toluca

2. INOBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA LECHE DE ABASTO SOCIAL.
3. INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LECHE LÍQUIDA.

Programa de Abasto Social Guanajuato

4. DEFICIENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN DE LECHE LÍQUIDA DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL, POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA CONCESIONADA.
5. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL PRESTADOR TRANSPORTES EHL DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE.

EL TITULAR


LIC. RAÚL J. DURÓN FIERRO.

C.c.p. C. Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.
Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

CMF/JARO

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V.

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 07/2017

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social

Clave: 020143.

Unidades Auditadas: Dirección de Abasto Social, Gerencia Estatal Valle de Toluca y Programa de Abasto Social Guanajuato. Clave de programa y descripción de Auditoría: 7.0.0. "Actividades Específicas Institucionales" Distribución de Leche en Puntos de Venta.

☆ 07 JUL 2017 ☆

GERENCIA ESTATAL
VALLE DE TOLUCA

Oficio Número: 20/143/252/2017.

2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de julio de 2017.

C. SOFÍA ERANDY QUEZADA SÁENZ.

Encargada de la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V.
Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.

C. MANLIO NUCAMENDI SUBDÍAZ.

Gerente Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V.
KM. 13.5 Carretera Toluca Tenango del Valle, Col. Parque Agroindustrial de San Antonio la Isla, Municipio de San Antonio la Isla, Méx. C.P. 52280.

C. LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN.

Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V.
Blvb. Saturno No. 2701, Esq. Padre Tiziano Pupín, Colonia San Miguel Rentería, León Guanajuato, C.P. 37278.

En relación con la orden de auditoría número 07/2017 de fecha 27 de abril, 22 y 8 de mayo de 2017 respectivamente, dirigida a la C. **SOFÍA ERANDY QUEZADA SÁENZ**, Encargada de la Dirección de Abasto Social, al C. **MANLIO NUCAMENDI SUBDÍAZ**, Gerente Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V. y al C. **LUIS MARDOQUEO LAGUNAS ARAGÓN**, Gerente del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V., de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2016, en el que se enlista a Liconsa, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero numerales 5, 14, 15, 16 y 17 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas el 16 de junio de 2011, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V., a la Gerencia Estatal Valle de Toluca de Liconsa, S.A. de C.V. y a la Gerencia del Programa de Abasto Social Guanajuato de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se mencionan a continuación:

Dirección de Abasto Social

1. **DEBILIDADES DE LA DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO REFERENTE A LOS CONTRATOS, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y DEVOLUCIONES DE LECHE LÍQUIDA.**

